

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA**

D. Fco. Javier SANCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Puente la Reina, con domicilio, a efectos de notificaciones que se me dirijan desde esa Administración, y en aplicación del artículo 27.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en la dirección electrónica E-mail: chimonco@gmail.com, y con Documento Nacional de Identidad nº 15.785.670, ante V. comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Previo.- Respecto al domicilio señalado para las notificaciones y reiterando numerosos escritos anteriores.

Por el suscribiente se reitera su solicitud, ya manifestada en innumerables escritos anteriores, de que toda notificación y/o escrito que se le remita se efectúe vía telemática a la dirección del Correo Electrónico: chimonco@gmail.com y ello en aplicación de lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y la Ordenanza Municipal de la Administración Electrónica de Puente la Reina, vigente desde el 1 de enero del 2.011.

Único.- Sobre el presuntamente uso fraudulento de la identidad y firma electrónica del suscribiente.

Con motivo de formalizar mi firma electrónica ante la Administración de la Comunidad Foral de Navarra me he encontrado con la desagradable sorpresa de que todavía sigue vigente la que se me extendió hace ya años y que venía utilizando en tramitaciones del Ayuntamiento, y ello a pesar del carácter personal (es decir como Javier Sánchez-Ostiz) y no como Funcionario (no como Secretario del

Ayuntamiento) de tal firma electrónica, por lo que con ella pueden efectuarse todos los trámites ante la Administración a título personal, así como acceder a información personal que se califica de “Alto Nivel de Protección” por la Ley de Protección de Datos, tales como datos de salud, tributarios, económicos, personales, etc.; permaneciendo, en estas fechas, señalada Tarjeta en posesión irregular del Ayuntamiento de Puente la Reina.

Acceso a información que, por otro lado, es muy posible que en otros casos no tuviera un gran interés, pero que en el presente considero grave la libertad de acceso de que se ha dispuesto en ese Ayuntamiento, y ello dado el enfermizo (¿?) interés de miembros de la Corporación (al menos, anteriores, y cabría preguntarse ¿sólo de Corporativos?) en conocer detalles de mi situación personal y económica que, incluso y entre otras gestiones, les llevó a un inútil rastreo de titularidades en los Registros de la Propiedad de la Comunidad Foral, así como en el Registro Mercantil de Navarra, sin que tan exhaustiva investigación hubiese tenido el lógico y justo colofón de difundir que nada había resultado de sus “sesudas” pesquisas, sino más bien al contrario al intentar ocultar tan increíble fracaso con insidias y falsos comentarios sobre mi persona, llegando, incluso, a hacerme participe de toda promoción inmobiliaria que se efectuase en Puente.

Dejando al margen este inciso de queja y que reseño a los solos efectos de la gravedad que, al menos para el suscriptor, tiene el hecho de que, conociendo el comportamiento laxo de ese Ayuntamiento en cuanto a la “Protección de Datos”, es por lo que considero de suma importancia contar, a la mayor brevedad posible, de información de los siguientes extremos:

- 1º.- Funcionario en quien recaía la custodia de la Tarjeta de Firma Electrónica expedida a nombre de Javier Sánchez-Ostiz Gutiérrez.
- 2º.- Funcionarios y/o Corporativos que han podido tener acceso a señalada Tarjeta, así como quienes, efectivamente, han hecho uso de la misma, con mención de por quien o quienes fueron autorizados para ello.
- 3º.- Detalle de la totalidad de los tramites y/o consultas realizados usando tal Tarjeta, tanto con la identidad particular de Javier Sánchez-Ostiz, como en calidad de “Secretario del Ayuntamiento de Puente la Reina”, con mención de las fechas, contenido, finalidad, etc. de señaladas acciones, y ello a partir del día 1 de Junio de 2.009 en que abandoné mi puesto de Secretario por baja médica, anterior a mi declaración de incapacidad.

Por todo lo cual,

SOLICITA de Vd. que teniendo por presentada esta instancia se digne admitirla, y en consideración a su

contenido se sirva

- 1º.- Tener por formalmente solicitado y reiterado que todas las comunicaciones se me efectúen por vía telemática a la dirección indicada y ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11/2007, así como en la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica.
- 2º.- Ordenar la elaboración de la información detallada en el correspondiente apartado de este escrito.
- 3º.- Señalar, **A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE**, día y hora en que pueda recoger tal información, así como para que se me efectúe entrega de la "Tarjeta de Firma Electrónica" expedida a nombre del suscribiente y que, irregularmente, obra en ese Ayuntamiento.
- 4º.- Tener por manifestado por el suscribiente su firme voluntad de dar cuenta de tan irregular actuación municipal ante los Organismos que proceda.

12 de julio de 2012

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like script with several vertical strokes at the end, positioned above a horizontal line.